



Pautas de Evaluación
Acreditación Institucional

CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) es un organismo público y autónomo que tiene por función verificar y promover la calidad de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos y de las carreras y programas que ellos ofrecen. El funcionamiento de la CNA se enmarca dentro de la ley que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, publicada en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2006. Donde se establece que las instituciones de educación superior (IES) autónomas podrán someterse a procesos de acreditación institucional voluntariamente.

La función de verificación de la calidad se realiza mediante los procesos de acreditación definidos en el artículo 15° de la norma mencionada, los que tendrán por objeto evaluar el cumplimiento de su proyecto institucional y verificar y promover la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad. Conforme a lo anterior, el pronunciamiento de acreditación institucional referido a los centros de formación técnica (CFT) autónomos es una función específica asignada de manera expresa a la CNA.

Los centros de formación técnica son aquellas entidades educacionales que imparten programas conducentes al título de técnico de nivel superior. Al evaluar la calidad de la educación en este nivel, es pertinente considerar que su principal objetivo es formar a los estudiantes en carreras orientadas a una efectiva inserción laboral, ya sea en el área productiva o de servicios; con un enfoque pedagógico que desarrolle primordialmente conocimientos, destrezas y competencias prácticas que sirvan de apoyo al nivel profesional¹. La formación impartida debe promover, también, el desarrollo de los estudiantes como personas y ciudadanos que interactúan en la sociedad, además de generar habilidades que permitan a sus titulados continuar capacitándose a lo largo de la vida.

La particularidad del quehacer de los centros de formación técnica obliga a la generación de pautas de evaluación específicas en el contexto de un sistema de educación superior diversificado y un sistema de aseguramiento de la calidad que ha ido creciendo en cobertura. Dado el rol principal que este tipo de formación juega hoy en el desarrollo del país, surge la necesidad de establecer pautas de evaluación que permitan fortalecer las políticas destinadas al aseguramiento de la calidad de la formación técnica de nivel superior. En el desarrollo de dichas pautas, cobra relevancia recoger la experiencia acumulada en la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior y, en particular, la experiencia en la acreditación de los centros de formación técnica.

¹ Lo anterior corresponde a la definición siguiente entregada en el DFL N°2 de 2010 (texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley n° 1, de 2005) en su artículo 54 a): *“el título de título en nivel superior es el que se otorga a un egresado de un centro de formación técnica o de un instituto profesional que ha aprobado un programa de estudios de una duración mínima de mil seiscientos clases, que le confiere la capacidad y conocimientos para desempeñarse en una especialidad de apoyo al nivel profesional”*. La Contraloría General de la República ha señalado en diversos dictámenes que la referencia a las mil seiscientos clases, corresponderá a una duración mínima de mil seiscientos horas pedagógicas.

Cabe señalar que en la generación de estas nuevas pautas de evaluación se consideró el trabajo realizado por el Comité Consultivo de Acreditación Institucional en el área de la formación técnica y técnica profesional, el que permitió recoger criterios generales, indicadores y consideraciones provenientes de las IES.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que incluye los procesos de licenciamiento y acreditación, debe ser comprendido integradamente y, por ende, los diversos criterios de evaluación que de él emanen deben estar articulados, entendiéndose que si bien son diferentes, entre ellos debe existir coherencia. Es así como las presentes pautas fueron construidas considerando los aprendizajes del sistema en su conjunto.

ORIENTACIONES GENERALES

Las pautas de evaluación para centros de formación técnica consideran ejes particulares que resulta importante destacar:

- La necesaria vinculación con el entorno y su consecuente retroalimentación para mejorar tanto su gestión como la calidad de la formación entregada. De este modo, el entorno juega un rol central en el quehacer y en la evaluación de los resultados de la institución.
- La importancia de los resultados como forma de observar el funcionamiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad, sin dejar de lado la instalación formal y aplicación sistemática de procesos al interior de toda la institución. Al respecto, tanto la evaluación de resultados como de procesos, apuntan de igual manera a fortalecer políticas de mejoramiento continuo.
- La importancia del papel que juega la responsabilidad social comprometida con los derechos de todos quienes se relacionan con el centro.
- La pertinencia de la formación técnica entregada, así como su capacidad para responder a las necesidades del mundo laboral, productivo/servicios y social.
- La suficiente flexibilidad para respetar la existencia de diversos proyectos institucionales, misiones y propósitos.

No obstante la existencia de ejes particulares, resulta primordial comprender que las pautas de evaluación para centros de formación técnica que se enmarcan en los procesos de acreditación institucional, presentan un eje central común. Este foco común dice relación con la evaluación de procesos y de resultados que dan cuenta de la aplicación y efectivo funcionamiento de dichos procesos. Asimismo, destaca una búsqueda permanente por el mejoramiento continuo, donde las instituciones asumen un rol principal como responsables de la calidad, siendo la Comisión su garante público. Es así como la CNA debe resguardar que las IES cuenten con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a las funciones que le son propias, implementarlos

sistemáticamente, evidenciar resultados concordantes con sus propósitos y demostrar que tienen la capacidad de efectuar ajustes y cambios para mejorar la calidad.

Para la evaluación de los CFT, el artículo 18 de la ley N° 20.129, dispone que la Comisión debe fijar y revisar periódicamente las pautas de evaluación para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, así como determinar el contenido de las áreas en que ha de realizarse el proceso de acreditación (artículo 17°). En el ejercicio de esa función es que la CNA ha reglamentado, detalladamente en este documento, la forma de evaluación específica que ha de aplicarse en los procesos de acreditación de centros de formación técnica.

ÁREAS DE ACREDITACIÓN

Acorde al artículo 17 de la ley, la acreditación institucional se realizará en funciones específicas de la actividad de las instituciones de educación superior. Las entidades que se presenten al proceso deberán acreditarse siempre en los ámbitos de docencia de pregrado y gestión institucional. Adicionalmente, las instituciones podrán optar por la acreditación de otras áreas.

Por su parte, conforme al artículo 18° de la ley, las pautas de evaluación que la Comisión debe fijar para los procesos de acreditación institucional, tienen por objeto concluir, para cada una de las áreas de evaluación, el grado en que la institución cumple con ciertos criterios transversales, los que se detallan a continuación:

- Cuenta con propósitos y fines institucionales claros que orienten adecuadamente su desarrollo y con políticas y mecanismos formales y eficientes que velen por el cumplimiento de los propósitos declarados en su misión institucional.
- Demuestra que sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican sistemáticamente en los diversos niveles institucionales de manera eficiente y eficaz.
- Evidencia resultados concordantes con los propósitos institucionales declarados y cautelados mediante las políticas y mecanismos de autorregulación.
- Demuestra que tiene capacidad para efectuar los ajustes y cambios necesarios para mejorar su calidad y avanzar consistentemente hacia el logro de sus propósitos declarados.

Las áreas que se han considerado en este instrumento corresponden a: gestión institucional y docencia de pregrado -obligatorias dentro de todo proceso de acreditación institucional- y el área electiva de vinculación con el medio.

El juicio evaluativo para dichas áreas se organiza de acuerdo a una estructura conducente a la decisión de acreditación. Para cada área se explicitan *dimensiones* de evaluación. Éstas, a su vez, se conforman a partir de *criterios*, donde cada uno es definido y da cuenta de un tema específico a evaluar. Finalmente, para cada criterio se definen algunos *aspectos a considerar*, los que deberán ser ponderados.

Acreditación de centros de formación técnica: áreas, criterios y dimensiones

<i>Gestión Institucional</i>	<i>Docencia de Pregrado</i>
I Planificación y desarrollo del proyecto institucional	I Carreras
1.- Misión y propósitos.	1.- Diseño y provisión de carreras.
2.- Estructura organizacional.	2.- Proceso de enseñanza aprendizaje.
3.- Diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste.	3.- Innovación de contenidos.
4.- Gobierno institucional.	II Docentes
II Administración y recursos	4.- Dotación.
5.- Gestión de personas.	5.- Calificación.
6.- Información institucional.	III Resultados
7.- Recursos materiales.	6.- Progresión.
8.- Sustentabilidad económico-financiera.	7.- Inserción laboral.
III Servicios orientados a los estudiantes	8.- Seguimiento de titulados.
9.- Servicios de apoyo.	
10.- Difusión y publicidad.	
	<i>Vinculación con el Medio</i>
	I Diseño y provisión de actividades
	1.- Coherencia.
	2.- Condiciones de operación.
	II Resultados e impacto
	3.- Resultados.
	4.- Impacto.

En lo que sigue, se desarrollan las pautas de evaluación para las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio, considerando las características propias de los centros de formación técnica, tal como se ha explicado de manera previa en este documento.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

(ÁREA OBLIGATORIA)

El artículo 18 de la ley 20.129 señala que la gestión estratégica institucional debe realizarse sobre la base de la misión declarada, de modo tal de resguardar el cumplimiento de los propósitos institucionales. Para ello, la institución debe contar con adecuados mecanismos de programación, evaluación y seguimiento de las acciones planificadas. De acuerdo a lo indicado en la ley, la gestión estratégica debe considerar, a lo menos, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico estratégico de la institución, tomando en consideración elementos internos y externos.
- b) Establecimiento de prioridades institucionales a mediano y largo plazo.
- c) Traducción de esas prioridades a la formulación y puesta en práctica de planes de desarrollo.
- d) Verificación del grado de avance hacia las metas establecidas.
- e) Utilización de los resultados de la verificación para ajustar metas, acciones y recursos.
- f) Capacidad de análisis institucional y de manejo de información para la gestión.

El análisis y evaluación de la gestión institucional se ha organizado en tres dimensiones: planificación y desarrollo del proyecto institucional; administración y recursos; servicios orientados a los estudiantes.

Para cada una de ellas se enumeran criterios, cuyas definiciones se contemplan en el presente documento, donde además se especifican algunos aspectos a considerar en la evaluación. Este análisis se aplica, según corresponda, a todas las sedes, campus o lugares en que opera la institución.

DIMENSIÓN I: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

En la dimensión se evalúa la capacidad del centro de formación técnica para cumplir su misión y propósitos institucionales a través de la planificación, desarrollo y ajuste del proyecto institucional, su sistema de gobierno y su estructura organizacional.

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR
<p>1. Misión y propósitos:</p> <p>La misión es la razón de ser de la institución que en lo general define su orientación educativa y valórica; y en lo particular, se expresa al identificar a su población estudiantil objetivo, su oferta académica y las características distintivas de su operación (localización geográfica, modalidad de la enseñanza aprendizaje, jornada, entre otras).</p> <p>Los propósitos institucionales definen objetivos que son consistentes con la misión institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>El centro cuenta con una misión y propósitos claramente formulados y de conocimiento público.</i>• <i>La misión y propósitos dan cuenta del carácter y valores de la institución, además del rol que desempeña en el medio en que se desenvuelve. La responsabilidad social tiene un rol primordial en el diseño del proyecto institucional.</i>• <i>El centro evalúa periódicamente la consistencia de su misión con la realidad social económica y cultural y usa los resultados de esa evaluación para ajustar o rectificar su proyecto institucional.</i>• <i>La misión y propósitos permiten establecer prioridades que se expresan en objetivos y metas realistas y verificables que dan cuenta de los énfasis del proyecto institucional.</i>• <i>Los objetivos y propósitos institucionales son definidos considerando al mundo del trabajo, los requerimientos sociales y el rol que ejerce la institución.</i>
<p>2. Estructura organizacional:</p> <p>La estructura organizacional define una jerarquía con la descripción de las tareas y funciones asignadas a cada miembro de la organización. Por ello, indica la forma en que se organizan las actividades y los roles que deben desempeñar los miembros del centro para alcanzar los objetivos institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>La estructura organizacional es coherente con la misión y su funcionamiento se encuentra formalizado en sus estatutos o reglamentos.</i>• <i>Se evidencia una estructura de gobierno en que están claramente delimitados los roles y responsabilidades asociadas a las decisiones que se adoptan en la administración de la institución. En sus distintivos niveles, la estructura organizacional asegura la calidad de la educación entregada.</i>• <i>El centro tiene una organización jerárquica en que la administración académica y económica se despliegan en unidades especializadas y son funcionales al cumplimiento de la misión. Además, se evidencian mecanismos de toma de decisiones consistentes con la distribución de funciones y responsabilidades.</i>• <i>Si la institución organiza determinadas actividades a través de personas jurídicas distintas, se asegurará que la gestión de dichas entidades, cumpla las normas pertinentes para el aseguramiento de la calidad educativa.</i>

<p>3. Capacidad de Autorregulación:</p> <p>Un diagnóstico describe las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se consideran en la formulación de los planes de desarrollo. En el marco del ciclo de planificación, éstos se ajustan y corrigen según los cambios que experimentan el entorno y la propia institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>La institución formula e implementa planes de desarrollo que consideran el diagnóstico de las condiciones del medio externo y los recursos y capacidades institucionales existentes y requeridas. Dicho plan identifica claramente las prioridades y metas institucionales sobre la base de indicadores cuantitativos y cualitativos.</i> • <i>El centro analiza el grado de avance hacia las metas establecidas. Y a su vez, los resultados obtenidos son utilizados para ajustar metas, acciones y recursos.</i> • <i>Los cambios significativos en el proyecto institucional -tal como han sido definidos en el artículo 25 de la ley 20.129- han sido debidamente informados a la CNA. Dichos cambios se encuentran cautelados por mecanismos y políticas que aseguran la calidad de la formación entregada.</i>
<p>4. Gobierno institucional:</p> <p>Se refiere al ejercicio del gobierno de la institución por parte de las autoridades del centro, quienes enuncian las políticas y administran las prácticas institucionales para el logro de la misión, considerando los derechos y deberes de todos quienes se relacionan con el centro de formación técnica. Estas prácticas surgen del conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>La generación de autoridades y las atribuciones de éstas se corresponden con los estatutos. No se evidencian interferencias externas -no contempladas en la normativa- en la toma de decisiones.</i> • <i>Existen instancias y mecanismos que aseguran el cumplimiento de las normativas legales que rigen el funcionamiento de la institución.</i> • <i>El centro de formación técnica cuenta con un código de conducta ética que define los principios que guían el actuar de sus miembros y presenta mecanismos adecuados para difundir tales principios.</i> • <i>Se evidencian mecanismos de toma de decisiones, control de gestión y rendición de cuentas de las autoridades que aseguran el cumplimiento del proyecto institucional y la capacidad de autorregulación.</i> • <i>El proceso de toma de decisiones es oportuno y claro y se encuentra definido; en él se considera la opinión de quienes se relacionan con el centro.</i> • <i>El centro respeta las condiciones de enseñanza bajo las cuales se matricularon sus alumnos.</i> • <i>El centro cuenta con políticas y mecanismos para mantener documentadas las decisiones sustantivas, tanto en lo académico como en lo administrativo.</i> • <i>Existen mecanismos para declarar y resolver potenciales conflictos de interés.</i>

DIMENSIÓN II: ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS	
Se evaluará la existencia y administración de recursos que aseguran el cumplimiento de la misión, propósitos y del proyecto institucional.	
CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR
<p>5. Gestión de personas:</p> <p>Se refiere a las políticas y mecanismos para la administración del personal académico y administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Existen y se aplican eficazmente políticas y mecanismos para la selección, contratación, capacitación, evaluación y desvinculación del personal directivo, docente y administrativo, en función de los propósitos de la misma.</i>
<p>6. Información institucional:</p> <p>Se refiere al sistema de información que se utiliza para tomar decisiones y avanzar hacia el logro de los propósitos definidos. Adicionalmente se considerarán aquellos antecedentes e indicadores exigidos por los organismos gubernamentales y que son puestos en conocimiento público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los sistemas de información que apoyan la toma de decisiones, entregan información veraz, oportuna y completa. El centro cuenta con una página web actualizada por medio de la cual se puede acceder a toda su información pública de manera sencilla y de fácil acceso.</i> • <i>La información entregada por la institución al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior refleja la situación real de la institución.</i>
<p>7. Recursos materiales:</p> <p>Se refiere a la existencia, provisión y administración de sus activos tangibles e intangibles. En particular, se evaluará la calidad de la infraestructura, instalaciones, equipamiento y recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El centro cuenta con infraestructura e instalaciones que garantizan la calidad del proyecto institucional y se evalúa el uso eficaz y la actualización de los recursos físicos e intelectuales. Se han definido planes de inversión, los que aseguran la viabilidad del proyecto institucional.</i> • <i>El centro identifica los requerimientos y planifica la dotación de recursos físicos y materiales.</i> • <i>La propiedad de las instalaciones e infraestructura -o los derechos de la institución sobre ellas- aseguran el desarrollo actual y futuro del proyecto institucional y la calidad de la formación entregada.</i>
<p>8. Sustentabilidad económico-financiera:</p> <p>Se refiere a las políticas y mecanismos para la obtención, manejo y control de recursos financieros que aseguran la viabilidad del proyecto institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>La entidad posee suficientes recursos financieros para sustentar el proyecto institucional en un ciclo normal de operaciones. En caso que la entidad no genere por sí misma dicha capacidad, debe existir apoyo de su controlador u otras instancias que permitan dar viabilidad al proyecto institucional.</i> • <i>La calidad de la educación entregada tiene precedencia y por lo tanto, las utilidades o excedentes generados en la operación del centro de formación técnica son prioritariamente destinados a asegurar la viabilidad del proyecto institucional.</i>

DIMENSIÓN III: SERVICIOS ORIENTADOS AL ESTUDIANTE

Se evaluarán los mecanismos que le permiten atender de manera eficaz a sus estudiantes, considerando los servicios de apoyo que dispone y la difusión y publicidad de la información entregada públicamente.

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR
<p>9. Servicios de apoyo:</p> <p>Se refiere al apoyo que reciben los estudiantes en aspectos complementarios a la docencia que les permite tener una experiencia educacional satisfactoria.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>La infraestructura y recursos requeridos por los estudiantes para sus necesidades básicas y de esparcimiento, en cuanto a lugares de alimentación, servicios higiénicos, salas de estar, fotocopiado, etcétera; son adecuados.</i>• <i>Existen mecanismos y políticas que le permiten a los alumnos acceder a sus registros académicos y a toda documentación que certifique su condición de estudiantes.</i>• <i>El centro de formación técnica dispone de políticas y mecanismos que le permiten satisfacer adecuadamente los requerimientos de servicios de los estudiantes, en todas las jornadas y sedes en que se ofrecen las carreras.</i>• <i>Existe un análisis y evaluación del funcionamiento de los servicios estudiantiles, considerando la cobertura y calidad de las respuestas respecto de lo requerido por los estudiantes. Los resultados de esta evaluación están asociados a acciones de mejoramiento.</i>• <i>Existen mecanismos para apoyar a los estudiantes que requieren obtener financiamiento para solventar el pago de aranceles, así como también los gastos de manutención.</i>
<p>10. Difusión y publicidad:</p> <p>Se refiere a la información que difunde la institución para dar a conocer las características y el contenido de su oferta académica.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>La información que la institución difunde a través de documentos o por intermedio de los medios masivos de comunicación, es veraz respecto de las características y el contenido de su oferta académica.</i>• <i>El centro cuenta con mecanismos que aseguran la prolijidad y precisión de la información entregada públicamente.</i>

DOCENCIA DE PREGRADO

(ÁREA OBLIGATORIA)

El artículo 18 de la ley 20.129 establece que la gestión de la docencia de pregrado debe realizarse mediante políticas y mecanismos que resguarden un nivel satisfactorio de la docencia impartida. Estos deben referirse, al menos, al diseño y provisión de carreras y programas en todas las sedes de la institución, al proceso de enseñanza, a las calificaciones y dedicación del personal docente, a los recursos materiales, instalaciones e infraestructura, a la progresión de los estudiantes y al seguimiento de titulados.

El análisis y evaluación de la docencia de pregrado se ha organizado en tres dimensiones: carreras; docentes; resultados. Para cada una de ellas se enumeran criterios, cuyas definiciones se contemplan en el presente documento, donde además se especifican algunos aspectos a considerar en la evaluación. Este análisis se aplica, según corresponda, a las todas las sedes, campus o lugares en que opera la institución.

DIMENSIÓN I: CARRERAS

Se evaluarán las políticas y mecanismos para el cumplimiento de los objetivos de su docencia conducente a título de técnico de nivel superior, considerando las características de los estudiantes, los perfiles de egreso, el proceso de enseñanza, los métodos pedagógicos, la evaluación del aprendizaje.

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR
<p>1. Diseño y provisión de carreras:</p> <p>Se refiere a las políticas y mecanismos eficaces para asegurar la calidad de las carreras que ofrece el centro de formación técnica. Se considera la definición y revisión de perfiles de egreso, el plan de estudios, la provisión y asignación de recursos (materiales, didácticos, tecnológicos, didácticos) y la eventual apertura de carreras y modalidades.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Se evidencia que la oferta de carreras resulta pertinente y concordante con la misión, los propósitos, recursos y capacidades institucionales.</i>• <i>Las carreras de técnico de nivel superior impartidas por el centro, cumplen con lo establecido por la normativa vigente, en particular, tienen una duración mínima de mil seiscientas horas pedagógicas.</i>• <i>La institución planifica y ajusta la oferta de carreras considerando las necesidades del mercado laboral, las características de los estudiantes y los resultados de empleabilidad obtenidos. Cuenta además con sistemas de análisis y mecanismos de apertura y cierre de carreras.</i>• <i>La institución tiene establecidos los mecanismos para la definición o modificación de sus perfiles de egreso y el diseño y actualización curricular. Éstos consideran los requerimientos del mercado laboral, el perfil de ingreso de los estudiantes y la retroalimentación de empleadores y titulados.</i>• <i>El centro cuenta con recursos propios, instalaciones y servicios de apoyo para realizar las actividades curriculares en forma adecuada, en todas las sedes, modalidades y jornadas en las que se imparten las carreras. A la vez establece convenios que permiten el acceso a instalaciones externas para las actividades prácticas, cuando corresponda.</i>• <i>Existe un sistema informatizado de registro curricular que asegura el correcto almacenamiento y administración de la información académica.</i>• <i>La información generada por la institución resulta accesible a los directivos, docentes y estudiantes en aquello que les es pertinente.</i>

<p>2. Proceso de enseñanza aprendizaje:</p> <p>Se refiere a las políticas y mecanismos para asegurar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Se considera el sistema de admisión, los métodos pedagógicos, las modalidades de enseñanza, los procedimientos de evaluación del aprendizaje y su consiguiente retroalimentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los criterios de admisión son consistentes con la misión y propósitos institucionales. La institución identifica el perfil de ingreso de sus estudiantes y, en base a ello, ajusta su proceso de enseñanza aprendizaje.</i> • <i>El centro realiza un seguimiento de los resultados de admisión, en base a los cuales se implementan medidas de mejoramiento.</i> • <i>La educación impartida por los establecimientos de educación media es considerada al articular los planes de estudios y el proceso de enseñanza aprendizaje.</i> • <i>El centro cuenta con políticas y mecanismos para la homologación y convalidación de aprendizajes previos consistentes con los planes de estudios.</i> • <i>El proceso de enseñanza aprendizaje contempla contenidos prácticos, que facilitan la inserción laboral de sus titulados.</i> • <i>El centro cuenta con mecanismos que permiten evaluar el aprendizaje en las diferentes actividades formativas y se adoptan medidas de mejoramiento.</i> • <i>El centro define y aplica políticas y mecanismos formales para los procesos de práctica de sus estudiantes y establece convenios con las entidades pertinentes.</i>
<p>3. Innovación de contenidos:</p> <p>Se refiere a la actualización de los planes de estudio en función de los avances en los procesos productivos asociados a las carreras que ofrece.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El centro de formación técnica incorpora los adelantos propios de los procesos productivos asociados a las carreras que ofrece.</i> • <i>El centro incorpora en su material de enseñanza los avances provenientes del ámbito científico/tecnológico, utilizando dicho conocimiento para mejorar la calidad y pertinencia de la docencia que imparte.</i>

DIMENSIÓN II: DOCENTES

Se evaluará la suficiencia e idoneidad de los docentes y los mecanismos de aseguramiento de la calidad en relación a su gestión.

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR
<p>4. Dotación:</p> <p>Se refiere al número de profesores y la dedicación requerida para cubrir las necesidades de los planes de estudio de las carreras que imparte el centro en sus distintas modalidades y jornadas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>El centro cuenta con un número y dedicación suficiente de docentes para cubrir las necesidades de la docencia de carreras.</i>• <i>El centro cuenta con estrategias de reclutamiento y renovación que permiten asegurar la calidad de su cuerpo docente.</i>• <i>Se evidencia estabilidad en la dotación docente. De existir alta rotación, deben evidenciarse mecanismos efectivos para salvaguardar la calidad de la formación impartida.</i>• <i>La dedicación de los jefes o coordinadores de carreras, resulta adecuada para cubrir los requerimientos de las carreras, considerando especialmente las necesidades de atención de los estudiantes de las distintas modalidades y jornadas.</i>
<p>5. Calificación:</p> <p>Se refiere a los atributos de los docentes (formación, experiencia, competencias, etc.) y su pertinencia para la enseñanza de las asignaturas u otras actividades curriculares que imparten.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>El centro cuenta con una dotación docente calificada y con conocimientos actualizados -con evidencia de trayectorias activas y pertinentes en el mundo del trabajo- acordes a las necesidades de los planes de estudios de las carreras impartidas.</i>• <i>El centro aplica programas de seguimiento y capacitación que permiten asegurar la calidad de su cuerpo docente.</i>• <i>El centro de formación técnica aplica, en forma periódica, mecanismos de evaluación del desempeño de sus docentes.</i>

DIMENSIÓN III: RESULTADOS

Se evaluará la pertinencia de la formación que el centro de formación técnica entrega a sus estudiantes a través de su progresión y los resultados obtenidos por los titulados.

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR
<p>6. Progresión:</p> <p>Se refiere al avance de los estudiantes en el plan de estudios, así como los mecanismos para adoptar acciones correctivas o de mejoramiento en dicho avance.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>El centro cuenta con políticas y mecanismos que aseguran la adecuada progresión académica de los estudiantes hacia su titulación. En particular, se evaluarán las tasas de retención, tiempos de permanencia, titulación y titulación oportuna.</i>• <i>El centro realiza un análisis de los factores críticos que inciden en los resultados del proceso formativo y se implementan mecanismos de apoyo en consecuencia.</i>
<p>7. Inserción laboral:</p> <p>Se refiere a la obtención de empleo por parte de los titulados y la consecuente valoración de los empleadores acerca de los conocimientos y competencias adquiridos y manifestados por éstos según su perfil de egreso.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Los titulados logran un adecuado nivel de inserción laboral, considerando el tiempo que demora su colocación, la pertinencia del área a la cual se insertan y la remuneración alcanzada por éstos.</i>
<p>8. Seguimiento de titulados:</p> <p>Se refiere a la mantención de vínculos con los titulados de la institución que retroalimentan el proyecto institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>El centro cuenta con un sistema formal de seguimiento de sus titulados mediante el cual recopila, sistematiza y analiza la información proveniente de éstos.</i>• <i>El centro conoce los niveles de colocación laboral de sus titulados y utiliza esta información para el mejoramiento continuo de su oferta formativa.</i>• <i>El centro de formación técnica considera la opinión de sus titulados para la actualización de las carreras que ofrece.</i>

VINCULACIÓN CON EL MEDIO

(ÁREA ELECTIVA)

El artículo 18 de la ley 20.129 establece que adicionalmente, las instituciones de educación superior podrán acreditar también que cuentan con políticas y mecanismos para asegurar el cumplimiento de sus propósitos en otras funciones institucionales. Dada la naturaleza de los centros de formación técnica, explicada en la parte introductoria de este documento, pueden someter al proceso de acreditación, conjuntamente con las áreas obligatorias, el área electiva de Vinculación con el Medio (VCM). Para tales efectos, deben garantizar que cuentan con políticas institucionales claramente definidas, una organización apropiada para llevarlas a cabo, personal debidamente calificado y con dedicación académica suficiente, recursos materiales, de infraestructura e instalaciones apropiados y, finalmente, demostrar que el desarrollo de las funciones sometidas a la acreditación conducen a resultados de calidad.

Cabe señalar que en la generación de nuevas pautas de evaluación para el área de vinculación con el medio, se consideró el trabajo realizado por Comité Técnico de Vinculación con el Medio, el que permitió recoger criterios, indicadores y consideraciones provenientes de las IES.

El análisis y evaluación de la vinculación con el medio se ha organizado en dos dimensiones: diseño y provisión de actividades; resultados e impacto. Para cada una de ellas se enumeran criterios, cuyas definiciones se contemplan en el presente documento, donde además se especifican algunos aspectos a considerar en la evaluación. Este análisis se aplica, según corresponda, a las todas las sedes, campus o lugares en que opera la institución.

Definición

Por *vinculación con el medio* se entiende una función importante y deseable de las instituciones de educación superior de Chile, expresión substantiva de su responsabilidad social, integrada transversalmente al conjunto de las funciones institucionales.

Su propósito es contribuir al desarrollo integral, equitativo y sustentable de las personas, instituciones y territorios del país, a través de dos roles fundamentales:

- Una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales, de carácter horizontal y bidireccional, realizada en su entorno local, regional, nacional o internacional según corresponda a su misión institucional.
- Una contribución al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia de la institución, relacionadas a su respectivo ámbito temático.

Su interacción con el medio social es esencialmente dinámica y flexible, en permanente respuesta y adecuación a los cambios que experimenta el entorno, flexibilidad que representa su mayor potencial de aporte hacia las otras funciones esenciales de la institución.

Para facilitar la sistematización de las actividades de vinculación con el medio, resulta necesario

distinguir entre campos, componentes y espacios de interacción.

Los campos de interacción se refieren a los principales segmentos o actores de la sociedad, estratégicamente relevantes para la vinculación y el desarrollo de la institución, con los cuales ésta decide interactuar en su proyecto de vinculación, sujetos a evaluación, resultados verificables y medición de impacto. Entre ellos se encuentra el Estado y sus instituciones, con los cuales es posible establecer espacios compartidos de diálogo plural y calificado, generación conjunta de políticas, instrumentos y reformas de interés público, de nivel local, regional y nacional; las empresas con las cuales es posible generar actividades de interés y beneficio compartido; y la sociedad civil y sus organizaciones con las que la institución puede establecer espacios de diálogo, aprendizajes e iniciativas de desarrollo de interés y beneficio compartido.

Por otro lado, los componentes de interacción se refieren a las diferentes formas o modos de acción a través de los cuales la institución decide desarrollar sus actividades de vinculación con el medio. Entre éstas se distinguen aquellas que por su naturaleza tienen una mayor relación directa con el área de vinculación y aquellas que se potencian recíprocamente en zonas de intersección con la docencia. Dentro de los componentes de interacción se encuentran la educación continua; el desarrollo artístico cultural; el desarrollo de la actividad física, del deporte y la recreación; la asistencia técnica y consultorías en las áreas del conocimiento cultivadas en la respectiva institución de educación superior; y las prácticas profesionales.

Finalmente, los espacios de interacción resultan ser las escalas, niveles o alcances territoriales de acción en los cuales la institución define realizar una o más actividades en conformidad con su proyecto de vinculación y su misión institucional.

Las instituciones de educación superior que se presenten en esta área, deben demostrar que cuentan con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia.

DIMENSIÓN I: DISEÑO Y PROVISIÓN DE ACTIVIDADES

Se evaluará las políticas y mecanismos de vinculación con el medio y su expresión en actividades que generan construcción compartida de conocimiento entre el centro de formación técnica y su entorno. Entre estas actividades se contemplan: la extensión cultural, la educación continua, las expresiones artísticas, el deporte y la recreación, la difusión del conocimiento, la investigación aplicada, la asistencia social, la consultoría profesional y otras acciones o servicios que pueden impactar positivamente a la comunidad en que se inserta el centro.

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR
<p>1. Coherencia:</p> <p>Se refiere a la existencia de políticas y priorizaciones que orientan las actividades de vinculación con el medio para su mayor relevancia y cuyo impacto potencial es previamente evaluado. Estas actividades están alineadas con la misión del centro de formación técnica, son señaladas en sus propósitos institucionales y dan respuesta a los requerimientos del medio.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>El centro de formación técnica cuenta con políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio y a proyectar su acción en los ámbitos relacionados con su misión. Esta política valida la VCM como expresión de la responsabilidad social del centro, en concordancia con su misión institucional.</i>• <i>El proyecto institucional define y prioriza las actividades de VCM en aquellos campos de interacción que son estratégicamente relevantes para el mejor cumplimiento de sus propósitos institucionales.</i>• <i>Las actividades de VCM benefician a todos los actores involucrados a partir de la demanda y oportunidades de desarrollo que presenta el entorno, en un ejercicio bidireccional.</i>• <i>La institución mantiene comunicaciones formales con interlocutores que representan a grupos relevantes del entorno, pertinentes para el diseño e implementación de las actividades de vinculación con el medio, las cuales son definidas como prioritarias.</i>• <i>De existir actividades de educación continua, éstas son consistentes con la misión y los propósitos institucionales y presentan una efectiva correspondencia con sus actividades prácticas.</i>
<p>2. Condiciones de operación:</p> <p>Se refiere a la orgánica, los recursos e implementación de las actividades de vinculación con el medio.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Existen instancias y mecanismos formales y sistemáticos para diseñar, aprobar y organizar las actividades de VCM. Según su formato y características, estas actividades están adscritas a unidades especializadas con grados de autonomía especificados, contemplando incluso, la creación de personerías jurídicas distintas a la de la institución.</i>• <i>Existe un financiamiento estable de las actividades de VCM. La aprobación de las actividades incluye una apropiada dotación de recursos financieros y materiales necesarios para materializarlas.</i>• <i>En el diseño de estas actividades se evalúa previamente el potencial impacto tanto para los usuarios como para la institución.</i>

DIMENSIÓN II: RESULTADOS E IMPACTO

Se evaluará el logro de los propósitos y el alcance de las actividades de vinculación con el medio, se distinguirá el impacto atribuible a cada actividad, el aporte que realiza al proyecto institucional y el potenciamiento mutuo -bidireccional- logrado entre el centro y su entorno.

CRITERIOS	ASPECTOS A CONSIDERAR
<p>3. Resultados:</p> <p>Se refiere a la identificación de la contribución atribuible a cada actividad, según los objetivos previstos.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>El centro conoce el alcance de las actividades de VCM en términos del número y tipo de eventos que se organizan y quienes participan de los mismos.</i>• <i>La contribución de las actividades de VCM es monitoreada por el centro de formación técnica, utilizando indicadores pertinentes a cada una de ellas.</i>• <i>El centro evalúa los resultados de estas actividades, en función del cumplimiento de los propósitos institucionales.</i>
<p>4. Impacto:</p> <p>Se refiere a la contribución, para sus destinatarios internos y externos, de las actividades de vinculación con el medio ya sean del ámbito económico, social o cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Existen mecanismos para monitorear el impacto de las actividades de VCM en el medio.</i>• <i>Existen mecanismos que retroalimentan la evaluación de impacto en el mejoramiento de las actividades institucionales. El centro utiliza el conocimiento obtenido en actividades de VCM para mejorar la calidad y pertinencia de la docencia que imparte.</i>• <i>El centro evalúa el impacto de estas actividades, en función del cumplimiento de los propósitos institucionales.</i>